

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIV

EPOCA III

Núms. 31 - 32

SUMARIO

XV ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE
SEGURIDAD SOCIAL

XVI Y XVII SESIONES DEL CONSEJO DE LA A.I.S.S.

I CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE LA A.I.S.S.

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

I REUNION DE LA A.I.S.S. PARA ASIA Y OCEANIA

II REUNION DE LA COMISION TECNICA REGIONAL DE SEGURIDAD
SOCIAL. ORGANIZACION DE ESTADOS CENTRO-AMERICANOS

MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL
(COLOMBIA)

INDICE DE LA REVISTA "SEGURIDAD SOCIAL" (AÑO DE 1964)

ENERO - ABRIL

1965

México, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S. ORGANO
DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE
ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

	Pág.
XV ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
Sesión de Apertura	9
Sesión de Clausura	36
XVI Y XVII SESIONES DEL CONSEJO DE LA A. I. S. S.	43
Epílogo	47
 CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES	
Conclusiones sobre los problemas actuariales que plantea la adaptación automática de las prestaciones de la Seguridad Social al nivel de los salarios	50
Conclusiones sobre el costo de la administración de la Seguridad Social y sobre la mecanización y la automatización en la administración de la Seguridad Social	52
Conclusiones sobre los aspectos administrativos y médicos de las enfer- medades profesionales	53
Conclusiones sobre los aspectos jurídicos, financieros y administrativos de la gestión de la Seguridad Social por las mutualidades	55
Conclusiones sobre problemas administrativos originados por las rela- ciones entre las prestaciones del seguro de desempleo y las otorgadas por otras ramas de la Seguridad Social	56
Conclusiones sobre los aspectos particulares del seguro de desempleo de los trabajadores estacionales	62
Conclusiones sobre problemas administrativos del desempleo parcial..	64
Conclusiones sobre el volumen y el costo de las prestaciones de enfer- medades en especie y en dinero	66
Conclusiones sobre la readaptación y la evaluación de la invalidez ...	68
Conclusiones sobre algunos problemas de la edad de retiro y condicio- nes afines para la percepción de las prestaciones de vejez	69
Conclusiones sobre la inversión de los fondos del seguro de invalidez, vejez y sobrevivientes	72
Conclusiones sobre los regímenes de asignaciones familiares y los pro- blemas originados por las relaciones entre las asignaciones familiares y las demás ramas de la Seguridad Social	73
Conclusiones sobre los principios generales en que se basan las escalas de las asignaciones familiares	76

CONCLUSIONES SOBRE LA INVERSION DE LOS FONDOS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVIENTES

La XVa. Asamblea General de la Asociación Internacional de Seguridad Social, reunida en Washington, D. C., del 26 de septiembre al 3 de octubre de 1964,

Después de enterada del informe de la Comisión Permanente del Seguro de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes sobre la Inversión de los Fondos del Seguro de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes, adopta las conclusiones siguientes:

1. De los 33 regímenes que participaron en la encuesta, 18 forman una reserva de seguridad y 15 una reserva técnica. Los recursos se constituyen en general (en 33 regímenes) mediante las cotizaciones de los asegurados y de los empleadores; en 21 regímenes, el Estado concede una subvención y en otros 13 la capacidad de prestación de las instituciones la garantiza el Estado.

2. Los datos que se dan en el apartado 1 son importantes para poder comprender la política de inversión de fondos de los regímenes. Se ha comprobado que en 20 de los 26 regímenes que invierten por sí mismos sus fondos, las modalidades de inversión autorizadas las fijaba limitativamente la ley u otras disposiciones. Debe observarse que existen 4 regímenes exentos de esta limitación en la inversión de sus bienes. En algunos de estos regímenes, los bienes sólo pueden invertirse en ciertos valores hasta un límite de un porcentaje prescrito, y en otros ciertas inversiones requieren además la autorización del Estado.

3. Se ha comprobado también que todos los regímenes que invierten sus bienes prefieren la inversión en bonos del Estado o de los municipios, o bien con fines públicos o de interés común.

4. En lo que respecta a la cuestión particularmente interesante de si los diferentes regímenes prevén posibilidades de escoger inversiones que permitan evitar una depreciación del valor real de la inversión como consecuencia de la devaluación monetaria, se desprende de la encuesta que estas posibilidades son limitadas para los distintos regímenes; esta cuestión es importante dado el carácter dinámico de las pensiones.

5. En cuanto a la cuestión de cuáles inversiones son las más favorables y a qué fines se dedican preferentemente, la encuesta ha demostrado que los fondos invertidos se destinan en primer lugar a fomentar la construcción de viviendas, luego la de hospitales y centros similares y también instituciones de interés público.

6. De la encuesta se infiere igualmente que el estudio sólo ha permitido considerar algunos aspectos de la inversión de fondos. Por consiguiente, parece necesario que la Comisión continúe el estudio de esta cuestión, con el fin de obtener una visión de conjunto de la misma, mediante la comparación de las disposiciones legislativas que deben observar los diferentes regímenes para la inversión de sus fondos.